



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Comunidad de Madrid aprueba, mediante la disposición final primera de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025, la modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Dicha modificación añade una nueva disposición adicional decimocuarta, que regula el marco normativo legal aplicable en estas materias, así como un mandato expreso al Consejo de Gobierno para que dicte la normativa reglamentaria que permita la implantación plena de ambos sistemas, de evaluación del desempeño y de carrera profesional horizontal, a los empleados públicos del ámbito de Administración y Servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en el marco negociador con las organizaciones sindicales, el 10 de diciembre de 2024 se alcanza un “Acuerdo sobre los criterios generales de regulación de la evaluación del desempeño y la carrera profesional del personal funcionario y laboral del sector de administración y servicios”, con el voto unánime a favor de todas ellas. En el apartado V de dicho acuerdo se recoge el compromiso de que la primera convocatoria para la adquisición de nuevos niveles de carrera horizontal se lleve a cabo en el año 2027 y que, en dicha convocatoria, se consideren como mérito los resultados de la evaluación obtenidos por el empleado en el año 2026.

La exigencia de celeridad en la aprobación del Decreto que regule la evaluación del desempeño y la carrera profesional es esencial considerando el mandato legal y el calendario de implantación previsto y acordado con las organizaciones sindicales, tal y como se detalla en la correspondiente memoria de la Dirección General de Función Pública.

Por todo lo expuesto, y dados los numerosos trámites que requiere la aprobación del citado proyecto normativo, resulta necesaria la tramitación urgente del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de



Comunidad de Madrid

Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Declarar la tramitación urgente del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)